



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN RELACIONES DE CONSUMO EN LA JUSTICIA DE LA CABA.
MÓDULO 10 (128-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 3/23, la DI-2023-9-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 627/2024 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 3/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA".

Que por DI-2023-9-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el Módulo 10: "El derecho procesal de las relaciones de consumo" se designó como capacitadores a Diego Dedeu y a Carlos Tambussi. La actividad se llevó a cabo los días 14, 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2024 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.764) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.764) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 627/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 en la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete (\$99.957,00) a partir del 1° de noviembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1° Certificase la participación de Diego Dedeu como capacitador durante dos (2) horas y media en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 10: El derecho procesal de las relaciones de consumo".

2° Apruébase el pago de la suma de ciento veinticuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos con veintiocho centavos (\$124,946.28) a Diego Dedeu en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Certificase la participación de Carlos Tambussi como capacitador durante siete horas y media (7,5) en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 10: El derecho procesal de las relaciones de consumo".

4° Apruébase el pago de la suma de trescientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos con ochenta y tres centavos (\$374,838.83) a Carlos Tambussi en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

